

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4073** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Isidoro González e Hijos, Sociedad Limitada. Expediente Concesión E-545.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 11 de Diciembre de 2020, una concesión administrativa para la ocupación temporal de una parcela de unos 2.000 metros cuadrados de superficie, situada en la Carretera de la Esclusa, margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a depósito de maquinaria y materiales de construcción (E-545).

Autorizado: Isidoro González e Hijos, Sociedad Limitada.

Plazo: El comprendido entre el 1 de Enero de 2021 y el 31 de Diciembre de 2022.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 2,722035 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie ocupada de 2.000 metros cuadrados, IVA no incluido.

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario del 0,35% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto de Sevilla al amparo de la presente concesión, IVA no incluido. La cuantía mínima anual correspondiente por este concepto lo será por importe de 5.890 euros, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210004213-1